

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014)

| | |
|-------------------|--------------------------------------|
| MEDIO DE CONTROL: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO – LABORAL |
| RADICADO: | 05001 33 33 009 2013-00102 |
| DEMANDANTE: | LUZ DARY TORRES OLAYA |
| DEMANDADO: | DAS – EN PROCESO DE SUPRESION |
| ASUNTO: | SUSPENDE AUDIENCIA |

En el auto admisorio de la demanda, en el auto que fijó fecha para la audiencia inicial, y dentro de esta diligencia se requirió al DAS en proceso de supresión para que remitiera todos los antecedentes administrativos del demandante, que contuvieran las fechas de ingreso y retiro del demandante, última asignación básica devengada, y certificación de todos los valores pagados por todo concepto, tales como, prima de índole, bonificaciones, cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones y demás.

Nuevamente, en la audiencia celebrada el día 27 de febrero de 2014, como no se habían allegado los documentos solicitados se dispuso requerir a la entidad, para que gestionara el envío de tales documentos. En esta misma diligencia se fijó el día 02 de abril de 2014 a las 2:00 p.m. para realizar la audiencia de práctica de pruebas, contando que para esta fecha, la entidad, con un término más que prudencial, habría allegado los antecedentes administrativos; sin embargo esto no fue así.

Ante lo anterior, y teniendo en cuenta la finalidad de dicha diligencia, esta agencia judicial, se ve en la obligación de suspender la audiencia de práctica de pruebas, y se procede a **fijar su reanudación para el día 8 de mayo de 2014 a las 3:00 p.m.**

Consecuente con lo expuesto, y con la finalidad de darle celeridad a este trámite, se dispone requerir nuevamente Y POR ULTIMA VEZ al DAS – EN PROCESO DE SUPRESION, para que allegue los antecedentes y documentos antes referenciados.

SE LE ADVIERTE A LA ENTIDAD SI PARA LA FECHA DE LA AUDIENCIA (8 DE MAYO DE 2014) AUN NO SE HA ALLEGADO LA DOCUMENTACION

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

SOCILICITADA; POR SECRETARÍA SE DISPONDRÁ EXHORTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION, PARA QUE INICIEN LAS INVESTIAGACIONES DISCIPLINARIAS CORRESPONDIENTES.

NOTIFÍQUESE

**FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ . Fijado a las 8 a.m.

Secretaria